
Decreto 33/1999, de 13-04-99, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el inmueble correspondiente al Convento de las Comendadoras de Santiago, localizado en Toledo.

Culminada la tramitación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble correspondiente al Convento de las Comendadoras de Santiago, localizado en Toledo, conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, vistos los informes y datos técnicos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos precisos para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural; por lo que entiende procedente su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 apartado 2 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, (interpretado conforme a la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), y con el artículo 11-2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/94, de 21 de enero), a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de abril de 1999,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de las Comendadoras de Santiago, localizado en Toledo, y cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Toledo, 13 de abril de 1999
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

El Consejero de Educación y Cultura
JUSTO TOMAS ZAMBRANA PINEDA

ANEXO

DESCRIPCIÓN HISTORICO-ARTÍSTICA

El actual convento de las Comendadoras de Santiago ocupa, desde 1935, una de las partes de lo que fue el monasterio de Santo Domingo el Real.

Situado en el extremo norte de aquel complejo arquitectónico, se conserva el antiguo refectorio de Santo Domingo, dentro del cual destaca un alfarje de finales del siglo XV.

El patio principal, llamado de la Mona, se construyó tras las obras de la nueva iglesia dominica, empezada en 1565, muy posiblemente por Diego de Velasco. El claustro, fue trazado por Diego de Alcántara- que se formó junto a Juan de Herrera y actuó como aparejador en el Alcázar de Toledo-, el cual dio también las trazas del pasamanos de hierro, los balaustres y los azulejos.

El patio de la Mona es de planta cuadrada y consta de dos pisos: el inferior con arcos sobre columnas y el segundo adintelado. Llama la atención el uso exclusivo de la columna como soporte: sencilla en el piso superior y pareada en el inferior; colocadas, exactamente, una detrás de otra. Solamente en las esquinas las columnas se ven sustituidas por pilares en ángulo, con pilas-tras. Como única decoración aparecen en las enjutas unos fondos, de los que solamente se señala el perímetro, que recuerdan el estilo de Covarrubias.

Las galerías están cubiertas de vigas, separadas por tabicas decoradas con

motivos como el anagrama de Jesucristo y los escudos de Castilla-León, de Aragón y de Córdoba.

En las cuatro esquinas del patio se encuentran los respectivos retablos con puertas para abrir con lienzos. Uno de ellos contiene una bonita escultura del siglo XV que representa a Cristo atado a la columna.

La iglesia, que se encuentra junto al coro, bajo el antiguo refectorio, conserva todavía el púlpito renacentista.

Las monjas trajeron bastantes objetos de su antiguo convento de Santa Fe, entre los que destacan las sillerías del coro alto y bajo, y algunos retablos barrocos.

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Inmueble correspondiente al Convento de las Comendadoras de Santiago, localizado en Toledo.

ÁREA DE PROTECCIÓN

Vendría definida por:

Manzana: 23300, parcelas 47,45,54,38,03,01,44,46,48 y 49 completas.

Manzana: 24292, parcelas 01 y 18 completas.

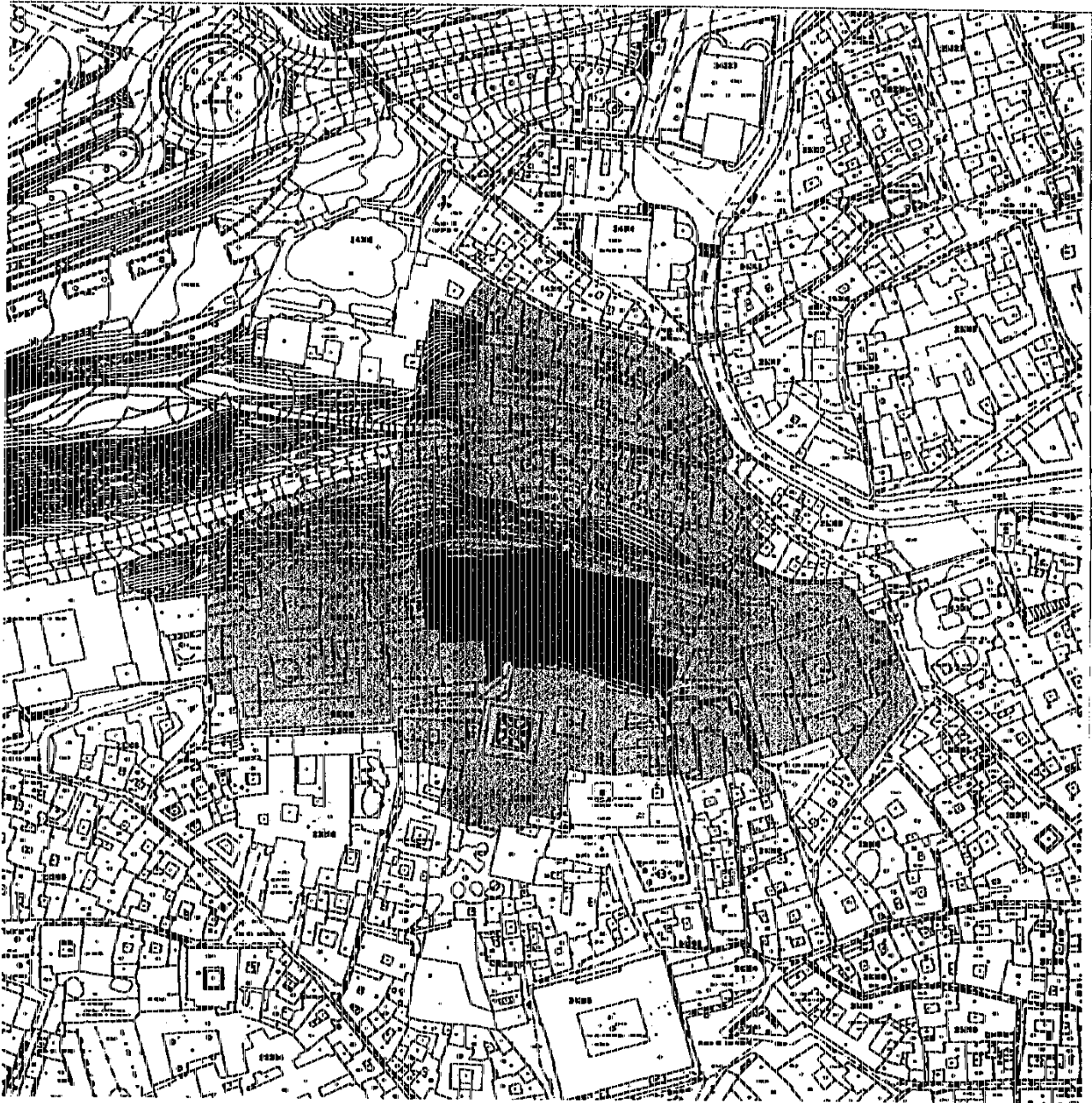
Manzana: 24315, parcelas 01,02,03,04,05,07,08,09,10,12 y 19 completas.



Manzana: 24310, parcelas 02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,18,14,17 y 15 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Todo ello según plano adjunto.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.



DENOMINACION	CONVENTO DE LAS COMENDADORAS	
AREA DE PROTECCION	—————	
OBJETO DE LA DECLARACION	—————	
SITUACION	TOLEDO	ESCALA 1:2000